



CABILDO, 25 JUN 2015

VISTOS:

- La Ley N°18.695, de 1989, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- La Sentencia de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclamó Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Cabildo.
- Decreto Alcaldicio N°2918 de fecha 10 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.



CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Cabildo promueve el desarrollo y la participación de los Adultos Mayores de la comuna, a través de la realización de diferentes actividades y acciones que promueven su participación y desarrollo.
- La necesidad de dar cumplimiento al Programa "Servicios a los Adultos Mayores de la Comuna".

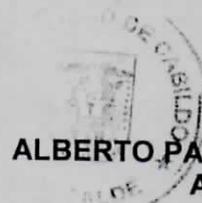
DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa "Servicios de Adultos Mayores de la Comuna", que se adjunta y forma parte íntegra de este decreto.
- 2.- El gasto que demande el presente decreto se imputara a subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, Prestación de Servicios Comunitarios; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y TRANSCRIBASE.



**RAYEN TAPIA LEIVA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ**  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.-Decretos y Transcripciones;
  - 2.-Dideco;
  - 3.-Contraloría Municipal;
  - 4.-Administración y Finanzas;
- APAD/PMP/RTL/jet.-



## PROGRAMA

“SERVICIO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA”  
DECRETO ALCALDICIO N° 1470 DE FECHA 25/06/2015

**FECHA** 01 de Junio al 31 Diciembre del 2015.-  
**LUGAR** Ilustre Municipalidad de Cabildo.  
**HORA** 08:30 a 17:30 hrs.  
**PARTICIPA** Trabajador Social  
**COMPRENDE**

- Atención de Adultos Mayores,
- Visitas Domiciliarias,
- Coordinaciones con Instituciones Externas, Públicas y Privadas,
- Capacitar a Grupos de Adultos Mayores de los sectores Urbanos y Rurales en distintas temáticas de su interés, etc.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

- Prestación Servicios Comunitarios \$ 2.333.331.-

TOTAL \$ 2.333.331.-

